

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2012 00087 00
Demandante	CARMEN EMILIA VELÁSQUEZ GARCÍA Y/OS.
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO ANTES INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (INGEOMINAS), DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE AMAGÁ y CARBONES SAN FERNANDO S.A.
Vinculado	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

Mediante escrito visible a folios 862 del expediente, el apoderado de la parte demandante, manifiesta que sustituye el poder a él conferido, a favor de la Dra. PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, en los mismos términos del poder inicialmente conferido, para continuar con la representación de la parte demandante.

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se ACEPTA la sustitución citada y se reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, abogada en ejercicio, para continuar con la representación de los demandantes, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 03 de
diciembre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA